

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., febrero diez (10) de dos mil veintitrés

Radicación: Divisorio 2001 1133
Demandante: Sonia Jaramillo y Otros
Demandado: Ana Domínguez y Otros

No se da trámite a la solicitud de cesión de derechos litigiosos presentada, ya que, revisado el certificado de libertad y tradición aportado, el propietario Luis Alberto Domínguez Romero, según anotación No. 014 cedió sus derechos de cuota previamente a la señora Edith Patricia Pérez García en un porcentaje del 20%, desde el 15 de abril de 2021, mediante Escritura Pública No. 875 de la Notaria 53 del Circulo de Bogotá.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez